

CITES en el Mundo

Boletín Oficial de las Partes

Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES)

Número 18 – Julio de 2009

La CITES y la llegada de la emisión electrónica de permisos

El advenimiento de las nuevas tecnologías de la información y las comunicaciones, denominadas comúnmente TIC, está repercutiendo en la evolución de la CITES en diversas formas. La creciente dependencia de las Partes de la disponibilidad a tiempo de datos sobre el comercio como medio auxiliar de la adopción de decisiones y de la elaboración de políticas no debe subestimarse. Por ejemplo, uno de los inconvenientes inevitables respecto a la utilidad de la base de datos sobre el comercio CITES es el intervalo entre la información de los datos y su disponibilidad por el público.

Otras esferas en que las Partes se sirven de las nuevas TIC para ganar eficiencia son las relacionadas con la lucha contra las actividades criminales y el comercio de especies silvestres ilícito; la pronta ejecución de procedimientos administrativos, en particular con respecto al significado económico del comercio de especies silvestres, y la armonización de los procedimientos administrativos de la CITES con novedades en el comercio electrónico y los controles y prescripciones aduaneros.

A este respecto, mediante la adopción de las Decisiones 14.55 a 14.57, las Partes han reconocido la necesidad de armonizar proyectos relacionados con la emisión electrónica de permisos y certificados CITES. Las Partes han reconocido asimismo la necesidad de la armonización de iniciativas relacionadas con el comercio electrónico y

las aduanas, y en particular las relacionadas con el entorno de Ventanilla Única o su promoción, la Organización Mundial de Aduanas (OMA) y el Centro de las Naciones Unidas para la facilitación del comercio y las transacciones electrónicas (UN/CEFACT).

Este número de La CITES en el Mundo ofrece a las Partes una introducción general de muchos de estos temas. En el primer artículo se describen los esfuerzos de las Autoridades Administrativas de Suiza y el Reino Unido para ejecutar un proyecto piloto conjunto sobre intercambio electrónico de datos sobre permisos CITES. Muchas de las lecciones extraídas de este proyecto están siendo utilizadas por el Grupo de trabajo del Comité Permanente de la CITES sobre tecnologías de la información y sistemas electrónicos y la Secretaría en la elaboración del próximo conjunto de herramientas CITES sobre emisión electrónica de permisos.

En el segundo artículo, la Autoridad Administrativa de Tailandia presenta una visión general de su sistema electrónico de emisión de permisos CITES. Las Partes estarán interesadas en conocer el éxito que ha logrado la Autoridad Administrativa tailandesa al vincular su proyecto con iniciativas pertinentes como el entorno de Ventanilla Única, el modelo de datos de la OMA y las recomendaciones del UN/CEFACT. En efecto, el proyecto de permisos-e tailandés es un claro ejemplo de los esfuerzos de las Partes para aplicar el sistema de permisos de la CITES que facilita el comercio electrónico y desarrolla soluciones de gobierno-e.

El tema del tercer artículo es un proyecto financiado por la Comisión Europea para facilitar la expedición, el intercambio electrónico o la verificación de datos de permisos CITES entre Autoridades Administrativas por el Centro de Monitoreo Mundial para la Conservación. Este mecanismo facilitará el intercambio electrónico o la verificación de datos de permisos CITES entre Autoridades Administrativas.

El cuarto artículo de consultores que ayudan a la Secretaría a preparar el conjunto de herramientas CITES sobre emisión electrónica de permisos describe las novedades que influyen en la aplicación de sistemas para facilitar el comercio electrónico. En el artículo se identifican también las numerosas iniciativas globales diferentes que han repercutido directamente en la elaboración del conjunto de herramientas CITES sobre concesión electrónica de permisos.

EN ESTE NÚMERO

La CITES y la llegada de la emisión electrónica de permisos

Emisión electrónica de permisos - opinión de las Autoridades Administrativas de Suiza y el Reino Unido

El desarrollo y la aplicación de sistemas de emisión electrónica de permisos en Tailandia

Aceleración del intercambio electrónico de datos sobre permisos entre Autoridades CITES - proyecto piloto

El comercio internacional y la norma sobre permisos-e CITES

Flete-e IATA: Supresión del papel en la carga aérea

El Centro de las Naciones Unidas para la Facilitación del Comercio y las Transacciones Electrónicas

Glosario de términos y acrónimos

Introducción a la CITES para los funcionarios de aduanas en CD-ROM

En el quinto artículo, la Asociación del Transporte Aéreo Internacional (IATA) presenta su plan para aplicar un proyecto de flete electrónico (denominado comúnmente “fletee IATA”). El proyecto sustituirá los documentos en papel por mensajes electrónicos, reduciendo así los costos, mejorando los tiempos de tránsito, garantizando la exactitud de los datos y aumentando la competitividad de la carga aérea. La Secretaría de la CITES ha mantenido estrechas consultas con la IATA para conocer sus experiencias y tener en cuenta las recomendaciones sobre fletee en el proyecto de la CITES.

En el último artículo se describe la labor del UN/CEFACT para fomentar la adopción de protocolos y normas con objeto de facilitar el comercio electrónico. En efecto, el UN/CEFACT trata de desarrollar y promover un proceso sencillo, transparente y eficaz para el comercio global (incluidos procesos relacionados con gobierno-empresa y gobierno-gobierno).

Por lo tanto, este número de La CITES en el Mundo ofrece a las Partes una visión general de las numerosas cuestiones distintas, pero inexplicablemente vinculadas, sobre el desarrollo de sistemas nacionales de emisión electrónica de permisos. Tal vez la lección más importante extraída de este proyecto es que la CITES ha de vincular más efectivamente sus actividades para regular el comercio internacional de especies incluidas en la CITES con normas e iniciativas internacionales relativas al comercio electrónico. Esto permitirá a la CITES seguir cumpliendo su función como instrumento mundial primordial para garantizar que el comercio internacional de especímenes de animales y plantas silvestres no constituya una amenaza para su supervivencia.

Marcos Silva
Oficial Superior de Fomento de Capacidad, Secretaría CITES
E-mail: marcos.silva@cites.org

Emisión electrónica de permisos - opinión de las Autoridades Administrativas de Suiza y el Reino Unido

Las Autoridades Administrativas CITES de Suiza y el Reino Unido tienen la suerte de encontrarse en una posición que les permite intervenir en un experimento bilateral propuesto utilizando medios electrónicos para intercambiar permisos CITES. En cierto modo, la posición entre Suiza y el Reino Unido es ideal para esos fines, puesto que varios factores facilitan la tarea de ambos países:

- √ Existe una cantidad de comercio razonable entre las dos Partes;
- √ El comercio consiste sobre todo en artículos de cuero de lujo (correas de reloj, etc.);
- √ La Autoridad Administrativa de Suiza ya utiliza permisos y dispone de todos los medios de estructura y trabajo por Internet, lo que ha permitido al Reino Unido aprender rápidamente de ella y seguir su ejemplo;
- √ Ambos países y la Secretaría de la CITES son fácilmente accesibles, por lo que es posible celebrar reuniones conjuntas para hacer avanzar el proyecto con un costo razonable, y
- √ El Reino Unido tiene la suerte de estar respaldado financieramente y técnicamente por la estructura empresarial de “Animal Health” (el organismo que acoge el elemento de licencias de la Autoridad Administrativa CITES del Reino Unido).

Esto facilita la tarea, pero había y sigue habiendo dificultades que superar. El proyecto se inició cuando la Secretaría de la CITES explicó sus ideas sobre ese proyecto a las Autoridades Administrativas de Suiza y el Reino Unido, en la 57ª reunión del Comité Permanente, en julio de 2008. Se avanzó en el proyecto cuando el Reino Unido, la Secretaría de la CITES e Italia (el Presidente del Grupo de trabajo sobre tecnologías de la información y sistemas electrónicos, que trata de los permisos electrónicos) asistieron a una reunión en Berna acogida por la Autoridad Administrativa de Suiza. Desde entonces, el Reino Unido ha acogido también una reunión en Bristol, y tras innumerables correos electrónicos, documentos del proyecto y llamadas telefónicas contamos ahora con una firme descripción de lo que deseamos lograr.

Nuestro objetivo es experimentar permisos para los permisos y certificados de la CITES. Esto permitirá a la Secretaría de la CITES crear una serie de normas e instrumentos mediante los cuales las Partes podrán ejecutar después del proyecto piloto otros proyectos bilaterales propios ajustados a un conjunto de reglas y normas de seguridad comunes, y un formato adecuado de ficheros de intercambio. Este último punto es sumamente importante porque habrá que cumplir otros protocolos internacionales que rigen el intercambio de información electrónica en relación con el comercio internacional, y conceptos como la Ventanilla Única de Comercio Internacional y el modelo de datos de la Organización Mundial de Aduanas requieren la adopción de normas comunes para todo el comercio, si se quieren lograr los beneficios deseados.

Otro apoyo técnico al elemento del Reino Unido del proyecto lo ha proporcionado el Centro de Monitoreo para la Conservación Mundial (PNUMAWCMC) y su entusiástico apoyo ha sido también un componente esencial en nuestra contribución.

El Reino Unido y Suiza esperan que, como resultado del experimento, podrán establecer procedimientos que permitan:

- √ la producción de permisos y certificados de importación/ exportación/reexportación CITES que permitan el movimiento de bienes en virtud de los permisos/certificados CITES de las Autoridades Administrativas de Suiza y el Reino Unido en formato electrónico; y
- √ La transferencia de las autoridades de control en frontera a las Autoridades Administrativas en formato electrónico de la información “de retorno” sobre el comercio que tiene lugar realmente.

Otros resultados del experimento serán:

- √ el establecimiento de normas, formatos y normas de seguridad que permitirán a la Secretaría de la CITES redactar una serie de mejores prácticas, instrumentos y recomendaciones para presentarlos en la 15ª reunión de la Conferencia de las Partes (CoPIS) como proyecto de resolución;
- √ la presentación de una versión revisada de la Resolución Conf. 12.3 (Rev. CoP14);
- √ el establecimiento de contactos con otras organizaciones internacionales pertinentes para garantizar la compatibilidad de normase para el comercio CITES; y
- √ la provisión de supervisión y de las conclusiones extraídas de este proyecto a la Secretaría de la CITES.

Entre las ventajas que se obtendrán de este experimento figuran las siguientes:

- √ la facilitación de un comercio más rápido y más eficiente de especies incluidas en la CITES;
- √ sistemas de emisión de permisos CITES compatibles con la visión de la Organización Mundial de Aduanas de un entorno comercial sin papeleo;

- √ función “rectora” de la CITES para demostrar a otras Partes que la transferencia electrónica de datos sobre el comercio CITES es posible y deseable;
- √ comunicaciones de mejor calidad y más seguras entre organismos gubernamentales de los asociados en el comercio;
- √ elaboración de métodos para que las Partes puedan presentar informes anuales en tiempo real; y
- √ reducción de las oportunidades de comercio fraudulento basado en el papel.

Esperamos con interés discutir el concepto, los progresos y las dificultades con nuestros colegas de la CITES en la 58ª reunión del Comité Permanente, en julio de 2009, y en la 15ª reunión de la Conferencia de las Partes, a comienzos de 2010.

Dr. Mathias Lörtscher
Oficina Veterinaria
Asuntos Internacionales
Director de la Autoridad Administrativa CITES de Suiza
Schwarzenburgstr. 155, CH-3003-Berna
E-mail: mathias.loertscher@bvet.admin.ch

Sr. John Hounslow
Director de la Autoridad Administrativa CITES del Reino Unido
(Concesión de licencias y cumplimiento)
Sanidad animal
Temple Quay House
2 The Square
Temple Quay
Bristol, UK
BS1 6EB
E-mail: john.hounslow@animalhealth.gsi.gov.uk

El desarrollo y la aplicación de sistemas de emisión electrónica de permisos en Tailandia

La Conferencia de las Partes (CoP), en su 13ª reunión (Bangkok, 2004), encargó al Comité Permanente que estableciera un Grupo de trabajo para examinar más a fondo el uso de tecnología de la información o de sistemas electrónicos para mejorar la aplicación de la CITES (Decisión 13.69). El mandato del Grupo de trabajo se amplió en la CoP14 (Decisión 14.55) para colaborar con la Secretaría en la preparación de directrices sobre el uso de formatos, protocolos y normas comunes en materia de intercambio de información y firmas electrónicas, entre otras tareas. La Autoridad Administrativa CITES de Tailandia es miembro del Grupo de trabajo y ha

ayudado a la Secretaría a elaborar el conjunto de herramientas permiso-e CITES.

Tailandia es un país exportador, y entiende que la logística del comercio es un factor esencial que contribuye a su competitividad nacional en el mercado mundial. Tailandia pretende convertirse en un centro de logística de categoría mundial para la región de Indochina, y el mejoramiento de la facilitación del comercio es uno de los principales puntos del programa estratégico para alcanzar este objetivo.

Por lo tanto, la Ventanilla única sin papel, o iniciativa Logísticae, es uno de los principales programas de este plan estratégico. Además, el proyecto de desarrollar la emisión electrónica de permisos CITES se considera un componente de la Ventanilla única. Fundamentalmente, la Ventanilla única puede definirse como una plataforma que conecta sistemas de información para permitir el comercio sin papel.

En la actualidad, para completar los procedimientos de la exportación de mercancías desde Tailandia se necesitan varios días. A fin de abordar este problema, muchos organismos gubernamentales y algunas compañías del sector privado han desarrollado bases de datos para facilitar el comercio y la transferencia de datos electrónicamente. Sin embargo, debido a la gran variedad de modelos y plataformas de bases de datos, todavía se requieren múltiples entradas de datos para completar los procedimientos de exportación, lo que obstaculiza los esfuerzos por reducir el número de días necesarios para procesar los documentos sobre el comercio.

Con el fin de abordar dicho problema, el Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones y otros organismos gubernamentales que se ocupan de importación y exportación están acelerando el desarrollo de sus sistemas de tecnología e información de componente posterior junto al desarrollo de su interoperabilidad de datos y de información entre organismos. Esa interoperabilidad de información y de datos se basará en protocolos ebXML (transacciones electrónicas utilizando el Lenguaje Extendible de Marcado, una serie modular de especificaciones que permite a las compañías realizar operaciones por Internet) con firmas digitales. Esto permitirá una conexión sin fisuras y la integración de datos en el centro de intercambio de Ventanilla Única Nacional acogido por el Real Departamento de Aduanas de Tailandia.

El Ministerio de Tecnología de la Información y la Comunicación asignó un presupuesto a los organismos gubernamentales que intervienen en procedimientos de importación y exportación para desarrollar sus aplicaciones y sistemas de información y tecnología de

componente posterior. Entre esos organismos figuran las tres Autoridades Administrativas CITES de Tailandia: el Departamento de Agricultura, el Departamento de Pesca y el Departamento de Recursos Naturales, que están encargados de las exportaciones e importaciones de la flora, los animales acuáticos y los animales terrestres, respectivamente, incluidos en la CITES.

La armonización de los diferentes elementos de datos que figuran en los permisos y certificados de importación/exportación de la CITES se basó en un proceso de modelado de datos de documentos sobre comercio electrónico de las Naciones Unidas (UNeDocs). El UNeDocs es un proyecto de las Naciones Unidas que persigue convertirse en la norma mundial de documentos sobre comercio electrónico bajo los auspicios de las NU. UNeDocs es un poderoso instrumento para pasar de un entorno de papel a un entorno sin papel.

A continuación figuran las medidas iniciadas por Tailandia para desarrollar permisos electrónicos CITES armonizadas con novedades en el marco de la Ventanilla única:

1. Analizar el actual proceso de trabajo para identificar un documento en el flujo utilizando la metodología de modelado y el lenguaje de modelado unificado (UML) del UN/CEFAT;
2. Ajustar el documento en papel para cumplir la norma del formulario clave de las Naciones Unidas (UNLK);
3. Simplificar y armonizar el elemento de datos con el conjunto de datos normalizado sobre la base del modelo de datos de la Organización Mundial de Aduanas (datos necesarios para la aduana), Unedocs (datos necesarios para el comercio y el transporte) y los datos necesarios para la región de Asia y el Pacífico;
4. Transformar los datos en un modelo de datos y un plan XML por un programador;
5. Crear un modelo prototipo.

Actualmente, las Autoridades Administrativas encargadas de animales acuáticos y flora están considerando el modelo prototipo y su flujo de trabajo básico, en tanto que la Autoridad Administrativa encargada de los animales terrestres está revisando el proceso para emitir permisos. Esta labor ya está casi terminada, y el último paso será el intercambio de datos con las aduanas.

La Autoridad Administrativa encargada de la flora piensa terminar este proyecto en septiembre de 2009. Esperamos que el advenimiento de un sistema electrónico de permisos CITES será ventajoso para los interesados, como exportadores e importadores en lo que respecta a la reducción de tiempo y economías de costo. Por último, también creemos que este proyecto ofrecerá a los funcionarios de la CITES la ventaja de una administración, seguimiento y protección de datos CITES más eficientes.

*Sra. Duangduen Sripotar
Ministerio de Agricultura
División de Protección de Variedades de Plantas
Subdivisión sobre el comercio internacional de plantas bajo las convenciones
Chatuchak
BANGKOK 10900 Tailandia*

Aceleración del intercambio electrónico de datos sobre permisos entre Autoridades CITES - proyecto piloto

Antecedentes

En la Resolución Conf. 11.17 (Rev. CoP14) se pide a las Partes en la CITES que presenten sus informes anuales al 31 de octubre del año siguiente al que corresponden. Ese plazo ofrece suficiente tiempo para preparar los informes anuales sea cual fuere el tipo de mecanismo de gestión de la información utilizado por las Autoridades Administrativas.

Sin embargo, para que las Autoridades Administrativas cumplan efectivamente sus funciones y aseguren que todo uso inadecuado de los permisos se aborda sin demora, con frecuencia es necesaria la verificación oportuna de los datos de los permisos. Por lo tanto, el período que pueda transcurrir entre la expedición de un permiso y el momento en que se informa del comercio (hasta 22 meses) impone dificultades prácticas a las Autoridades Administrativas que necesitan la información de los permisos expedidos por otras Partes. Actualmente, los datos de los permisos no publicados aún en los informes anuales sólo pueden obtenerse bilateralmente entre Partes. Esto puede dar lugar a una multiplicación de esfuerzos y costos administrativos.

En la Resolución Conf. 11.17 (Rev. CoP14) de la CITES se insta también a cada Parte a que determine si es posible informatizar la preparación de sus informes y

presentar esos informes en formato electrónico. Sin embargo, los sistemas electrónicos (y, hasta cierto punto, las normas) utilizados por las Partes para gestionar la información pueden variar mucho. Esto crea dificultades prácticas para el intercambio de datos entre Autoridades Administrativas.

Por lo tanto, con la ayuda financiera de la Comisión Europea y del Reino Unido, el PNUMA-WCMC está desarrollando actualmente un mecanismo para facilitar la expedición, el intercambio electrónico o la verificación de datos de permisos de la CITES entre Autoridades Administrativas. Esto se está haciendo para que las Autoridades Administrativas participantes puedan intercambiar datos independientemente del tipo de sistema de gestión de la información que utilicen. Dicho mecanismo se está desarrollando en colaboración con el Grupo de Trabajo CITES permisos-e y la Secretaría de la CITES, de conformidad con la Decisión 14.57. El Grupo de Trabajo está elaborando normas para el intercambio electrónico de datos que se someterán a la consideración de la 15ª reunión de la Conferencia de las Partes y a la adopción por la comunidad CITES.

Características generales

- √ El sistema está concebido para funcionar en Internet. Se basará en normas elaboradas por el Grupo de Trabajo sobre emisión de permisos electrónicos CITES y la Secretaría de la CITES. Esas normas permitirán a las Partes acceder automáticamente a la información de los permisos desde sistemas de información nacionales, y facilitarán su intercambio entre Partes. Los datos se extraerán periódicamente de las bases de datos de esas Autoridades Administrativas y se almacenarán en una base de datos PNUMA-WCMC.
- √ A las Partes que todavía no puedan utilizar los servicios de la Web sólo se les pedirá que:
 - a) tengan una cuenta de correo electrónico y la verifiquen al menos una vez al día; y
 - b) tengan acceso a Internet y a la World Wide Web.
- √ A las autoridades participantes se les pedirá que se registren en el sistema de manera que se pueda confirmar su identidad electrónica.
- √ Los datos intercambiados entre autoridades sólo comprenderán la información sometida en informes anuales a la CITES.

Intercambio o verificación de los datos de los permisos:

La autoridad solicitante que desee la información hará una consulta mediante una página web segura en el sitio web PNUMA-WCMC, utilizando los elementos de información conocidos por ella sobre ese permiso (p. ej., número del permiso, Parte que lo ha emitido, nombre de la especie, etc.).

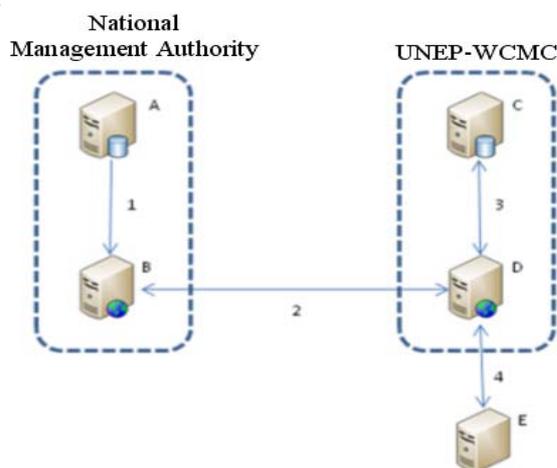
A continuación, el sistema verificará que los datos existen ya en la base de datos central del PNUMA-WCMC (los datos contenidos en los permisos emitidos por las Partes que puedan utilizar servicios web se deben encontrar ya a disposición en el sistema). Si no se dispone de los detalles de ese permiso en la base de datos central, se enviará un mensaje automático por correo electrónico a la autoridad emisora del permiso, pidiéndole que confirme los detalles conocidos por la autoridad solicitante o que proporcione la información que falte.

Si todo lo que se solicita requiere de la autoridad emisora del permiso es confirmar que los detalles del permiso son válidos, la autoridad emisora podrá proceder haciendo simplemente clic en un hiperenlace del que se dispondrá en el correo electrónico automático. Esto enviará una respuesta automática a la base de datos central en el PNUMA-WCMC y a la autoridad solicitante, confirmando los datos.

Si, en cambio, se necesitan datos adicionales, se podrán introducir en un formulario estándar del que se dispondrá por medio de una interfaz segura y se devolverán al sistema central y a la autoridad solicitante.

Si no se recibe respuesta de la autoridad emisora del permiso, el sistema enviará recordatorios tras un período especificado, para tener la seguridad de que el intercambio se sigue realizando rápidamente.

Figura 1: Ruta A – Suministro de datos automatizados



Una vez recibida una respuesta de la autoridad emisora del permiso, los datos se almacenarán en la base de datos central y podrán ser consultados por otros, evitando así múltiples interacciones con la autoridad emisora. Si se desea, se pueden notificar a la autoridad emisora por correo electrónico todos y cada uno de los casos en que los datos de su permiso son solicitados por otros usuarios.

Por lo tanto, el proyecto permitirá tres modos (o rutas) de intercambio de datos y verificación de datos de permisos entre Partes en la CITES, a saber:

- A) Una ruta automatizada (figura 1), mediante la cual las Autoridades Administrativas con sistemas capaces de realizar el intercambio de datos automático (p. ej., vía XML) establecen un protocolo con el PNUMA-WCMC para incorporar sus datos en la base de datos central sobre el comercio CITES, o que el PNUMA-WCMC extraiga sus datos de su sistema, a intervalos regulares. También, si lo desea la autoridad emisora, como variación a esa ruta, los datos pueden intercambiarse, también, sobre la base de permiso por permiso, es decir, cuando lo solicite expresamente un usuario, utilizando el mismo protocolo automatizado.
- B) Una ruta basada en correo electrónico normalizada (figura 2), mediante la cual las Autoridades Administrativas ahora no pueden intercambiar datos automáticamente, puede validar los datos del permiso mediante un interfaz de un solo clic, sobre la base de caso por caso; y
- C) La provisión de datos por lotes (figura 3), mediante la cual un funcionario de la Autoridad Administrativa proporciona datos de los permisos en lotes regulares (por correo electrónico cargando el fichero de datos mediante una interfaz de Internet segura), que se utilizan luego para dar servicio a otros usuarios del sistema (evitando el método de validación caso por caso de la ruta B).

Key:

- A: National permit-management database**
- B: Internet server (National Authority)**
- C: CITES Trade Database**
- D: Server (UNEP-WCMC)**
- E: Authorized third user**

Processes:

- 1: National Authority copies its own permit data from their permit database into its own Internet server.**
- 2: National Internet server ‘pushes’ data onto UNEP-WCMC’s server (or UNEP-WCMC ‘pulls’ data if so preferred) at regular intervals (to ensure that dataset remains up to date).**
- 3: UNEP-WCMC maintains copy of National permit data and serves them to authorized third users on request.**
- 4: Authorized user submits query to UNEP-WCMC’s server which returns reply automatically.**

Figura 2: Ruta B – Suministro de datos por correo electrónico caso por caso

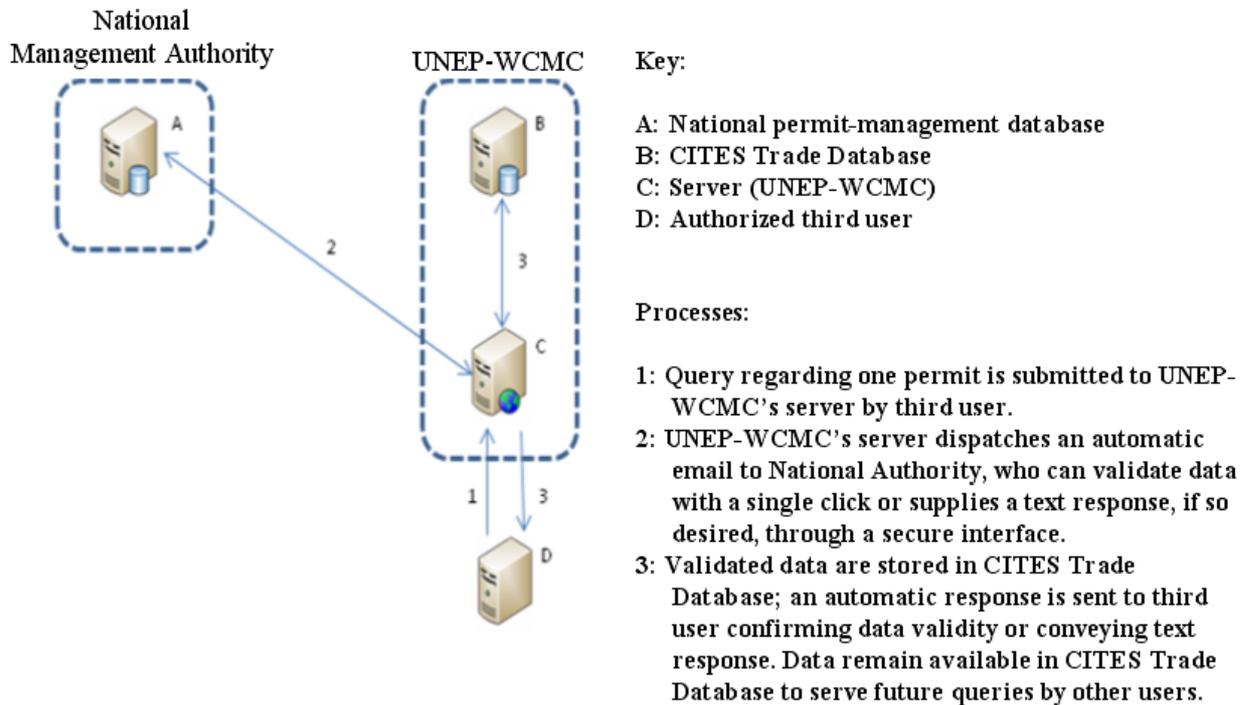
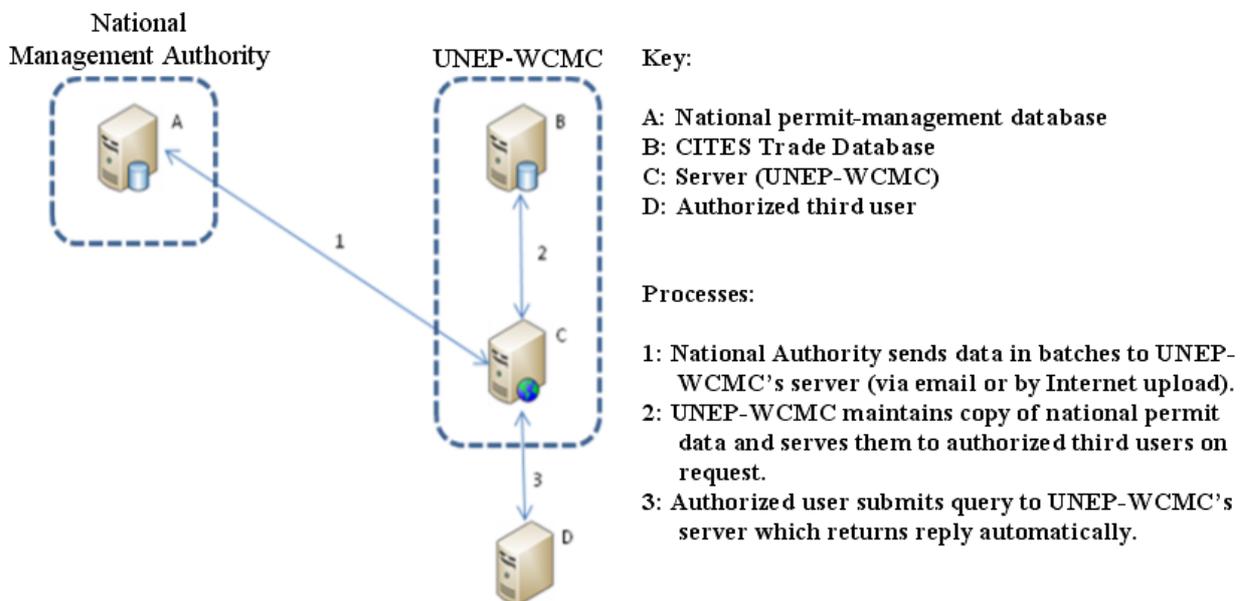


Figura 3: Ruta C – Suministro de datos por lotes



En consecuencia, esta tercera ruta está destinada a ofrecer los medios para que una Autoridad Nacional que actualmente no puede intercambiar datos en forma automática (es decir, que no puede optar por la ruta A), pueda en cambio utilizar la infraestructura del servidor PNUMA-WCMC para alcanzar el mismo fin.

El sistema se está concibiendo primordialmente con la intención de facilitar el intercambio de los mismos datos que se proporcionan normalmente en los informes anuales a la CITES, y que por consiguiente están destinados al dominio público. Ahora bien, el acceso estará limitado a las Autoridades Administrativas CITES

únicamente, y el sistema estará protegido por contraseña y observará las normas de seguridad apropiadas compatibles con la protección de datos comerciales y personales transmitidos por Internet.

El PNUMA-WCMC agradecería cualesquiera comentarios y sugerencias de las Autoridades Administrativas nacionales y otros lectores de *La CITES en el Mundo* con respecto al desarrollo de cualesquiera rutas de intercambio creadas mediante este mecanismo. Las Autoridades Administrativas también pueden comunicar en todo momento su interés en participar en la fase experimental de este mecanismo enviando una nota a:

Gerardo Fragoso
Director - Programa sobre las Especies
Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente -
Centro Mundial de Monitoreo de la Conservación
219 Huntingdon Road
Cambridge CB3 0DL, Reino Unido
Tel.: +44 (0)1223 277314
Fax.: +44 (0)1223 277136
Email: gerardo.fragoso@unep-wcmc.org

O a

Ackbar Joolia
Senior Informatics Officer – Species Programme
Tel.: +44 (0)1223 277314
Fax.: +44 (0)1223 277136
Email: ackbar.joolia@unep-wcmc.org

El comercio internacional y la norma sobre permisos-e CITES

Permisos-e, sanidad-e, aduanas-e, logística-e, billetes-e, catálogo-e, gobierno-e, visado e, ofertase, comprase, facturase, transaccionese, hoy todo parece acabar con el sufijo “e”. ¿Qué significa, pues, esta “e” y qué puede significar en el contexto del desarrollo y aplicación de recomendaciones de permisos-e CITES? En este artículo se trata de ofrecer algunas respuestas a estas preguntas.

Estas “e” simbolizan una tendencia global en las administraciones, las organizaciones y las empresas por excluir cada más el papel con el fin de reducir costos, simplificar procesos y alcanzar objetivos políticos como seguridad, control, gobernanza y cumplimiento. No se trata de un concepto nuevo, como lo muestra la utilización de EDI (Intercambio Electrónico de Datos) durante los últimos 30 años. Sin embargo, en la era de Internet de servicios web¹ y aplicaciones interactivas por navegador, la “e” se ha convertido en el “nuevo” EDI.

Además de los objetivos económicos y políticos en que se basan muchas de estas iniciativas, hay también objetivos “verdes” como la disminución de la huella ambiental, la facilitación del desarrollo de economías

para utilizar tecnologías modernas, las mayores medidas de seguridad sobre la carga, gestión mejor del riesgo, control de enfermedades infecciosas y, en el caso de la CITES, facilitación del comercio lícito de especies incluidas en la CITES.

El concepto en que se basa permisos-e CITES no es nuevo, porque ya se dispone de varias soluciones nacionales conocidas de emisión electrónica de permisos CITES empresas a gobierno (B2G). Sin embargo, hay que reconocer que la mayoría de esas soluciones no permiten el interfuncionamiento (es decir, que los datos se encuentran en diferentes formatos y no pueden intercambiarse fácilmente), y que invariablemente el solicitante debe teclear los datos manualmente, en general a través de una página web.

La Secretaría de la CITES, en cooperación con el Grupo de trabajo sobre el uso de tecnologías de la información y sistemas electrónicos, está preparando un conjunto de herramientas sobre sistemas electrónicos de emisión de permisos, para ayudar a las Partes en la aplicación de esos sistemas. El conjunto de herramientas comprende, entre otras cosas, asesoramiento sobre el uso de formatos comunes de intercambio de información, protocolos y normas que deben utilizarse en los sistemas electrónicos de emisión de permisos; asesoramiento sobre el uso de firmas electrónicas y otras medidas de seguridad electrónica, e información sobre novedades en la utilización de documentos electrónicos por las organizaciones pertinentes.

El conjunto de herramientas permisos e introducirá una norma para el intercambio de datos en forma de definición de esquema común XML (Lenguaje Extendible de Marcado)² que pueda adoptarse por todas las Partes en la CITES. Esto ofrecerá la posibilidad del intercambio armonizado gobierno a gobierno (G2G) de datos CITES.

La CITES es un instrumento reglamentario entre muchas otras convenciones y reglamentos internacionales que controlan el comercio transfronterizo; p. ej., reglamentos sobre mercancías peligrosas, medidas de seguridad avanzadas, controles de embargo, armas, bienes culturales, y procedimientos aduaneros. Estas diferentes convenciones ofrecen cada vez más interfaces electrónicas a los comerciantes para presentar la información requerida a las autoridades competentes.

¹ Un servicio web (también Servicio web, Webservicio) lo define el consorcio de la World Wide Web Consortium (W3C) como “un sistema de software destinado a apoyar la interacción interoperativa máquina máquina por una red”.

² Los esquemas XML expresan vocabularios compartidos y permiten a las máquinas aplicar reglas concebidas por personas. Ofrecen un medio de definir la estructura, el contenido y la semántica de documentos XML.

Exportación de camarones congelados (Tailandia) con la intervención de 15 Partes

Necesidad de cumplimentar 30 documentos y 788 elementos de datos en (¡~6 docs-e, y la mayoría de los elementos de datos hay que consignarlos 30 veces!

- | | |
|--|--|
| 1. Factura proforma | 16. Declaración de exportación |
| 2. Orden de compra | 17. Lista de control mercancías en tránsito |
| 3. Solicitud de muestreo | 18. Solicitud de puerto de entrada (TKT 308.2) |
| 4. Informe de prueba | 19. Recibo de intercambio de equipo |
| 5. Detalles del envío | 20. Lista de carga de contenedor |
| 6. Confirmación de reserva | 21. Manifiesto |
| 7. Formulario de reserva de transporte interno | 22. Lista de salida de contenedor |
| 8. Confirmación de reserva de transporte interno | 23. Conocimiento de embarque |
| 9. Factura comercial | 24. Petición de certificado de sanidad |
| 10. Lista de bultos | 25. Certificado de sanidad |
| 11. Formulario de solicitud de importación, exportación, animales de paso/reservas de animales en Tailandia (R. 1/1) | 26. Solicitud de C/O |
| 12. Licencia de exportación (R. 9) | 27. Certificado de origen |
| 13. Formulario de solicitud de seguro | 28. Certificado 2 Halal |
| 14. Nota de envío | 29. Solicitud de carta de crédito documentario irrecuperable |
| 15. Póliza de seguro | 30. Carta de crédito |

Bangkok, abril de 2007 Cursillo de creación de capacidad sobre facilitación del comercio SPECA-ASEAN I-nova 1

La mayoría de esas interfaces electrónicas se desarrollan independientemente unas de otras, por lo que no pueden intercambiar datos en forma eficiente. Esto tiene un considerable efecto negativo sobre los comerciantes, porque una sola consignación de mercancías habrá de cumplir con frecuencia más de uno de esos sistemas actualmente independientes. Por lo tanto, los comerciantes tienen que repetir la entrada manual de los mismos datos sobre el comercio basados en la consignación numerosas veces. Como consecuencia, los nuevos sistemas de comunicación electrónica pueden no aliviar demoras o problemas relacionados con el procesamiento, e incluso pueden crear cargas adicionales.

Estudios recientes demuestran que este crecimiento de sistemas-e reglamentarios dispares es muy ineficiente para expedidores y receptores. Por ejemplo, en el proyecto australiano de conjunto de datos único (SDS) se observó que 22 organismos distintos captaban el nombre del exportador. Esos nombres se utilizan 212 veces en 118 formas, se describen en 61 modos diferentes, y se requieren en 16 formatos distintos de 20 a 300 caracteres de longitud. En el proyecto australiano SDS se han normalizado todos ellos en un elemento de datos de 35 caracteres.

Cada uno de los actuales sistemas-e independientes ofrece ventajas al recopilador único de datos sobre el comercio reglamentarios. Si el paso de sistemas basados en papel a sistemas electrónicos no ofrece ventajas al expedidor, es decir, al comerciante, probablemente dude en adoptar esos sistemas e invertir en ellos.

La exportación de camarones congelados de Tailandia, en que intervienen 15 organismos y 30 documentos, puede ilustrar los efectos de los requisitos reglamentarios para los comerciantes. En el comercio intervienen

788 elementos de datos, la mayoría de los cuales hay que volver a teclear 30 veces (cursillo de creación de capacidad sobre facilitación del comercio (SPECA-ASEAN, Bangkok, abril de 2007):

Las exigencias documentales y los procedimientos en que se basa son costosos para los comerciantes, debido a su complejidad, y tienen grandes repercusiones en las estadísticas nacionales sobre comercio exterior. Por ejemplo, en Alemania, se tarda tres días en preparar los documentos, y se necesitan otros tres días para el transporte y la manipulación, el despacho de aduanas y el control, y la manipulación puerto/terminal. En la India, esos procesos requieren 27 días (véase: <http://www.doingbusiness.com>).

Las complejidades del comercio internacional se deben a varios factores que varían desde el delicado equilibrio entre los contratos de venta y de transporte hasta los procedimientos de despacho transfronterizo y las diferencias entre prescripciones legales. A lo largo de todo el procesamiento de documentos reglamentarios a niveles internacional, regional, nacional e incluso de subdivisión nacional, se aplican convenciones y reglamentos internacionales, incluida la CITES. Ese procesamiento se facilitará mediante la adopción de un sistema armonizado de intercambio de datos entre Partes.

Las convenciones y los reglamentos sobre el comercio transfronterizo se aplican normalmente en forma independiente unos de otros. En la práctica, esos procesos están relacionados mediante sus requisitos de información documental, que abarcan muchos elementos idénticos de datos sobre el comercio. Por ejemplo, los principales organismos gubernamentales transfronterizos son las autoridades aduaneras

nacionales. Es práctica normal que la presentación de todos los documentos requeridos sea un requisito para completar un procedimiento aduanero. Esto significa que, siempre que se requiera, para despachar las mercancías se necesitan documentos como los permisos o certificados de la CITES, certificados de origen o certificados fitosanitarios. Toda demora debida a la falta de presentación oportuna de los documentos puede ser onerosa para los comerciantes, y también para sus gobiernos.

Si bien el procesamiento transfronterizo de documentos primarios ha mejorado en los 10 últimos años, permitiendo completarlos en forma más oportuna, la importancia relativa de los documentos “secundarios” y de su procesamiento ha aumentado paralelamente. En consecuencia, los comerciantes tienen gran interés en reducir el tiempo de procesamiento necesario para esos documentos secundarios, porque pueden afectar adversamente al ritmo de todo el proceso en forma crítica y negativa.

En vista de lo anterior, la principal dificultad que afrontan los gobiernos para facilitar el comercio puede resumirse como sigue: ¿cómo se pueden armonizar los sistemas e de muchos organismos gubernamentales diferentes [la Organización Mundial de Aduanas (OMA) estima que hay 5.000 organismos gubernamentales en el mundo interesados en datos transfronterizos] responsables del despacho de carga transfronteriza o interesados en él, para garantizar una mayor eficiencia?

El concepto de “Ventanilla Única” ofrece una solución.

En la Recomendación N° 33 de la Comisión Económica para Europa de las Naciones Unidas (CEPE/NU) (http://www.unece.org/cefact/recommendations/rec33/rec33_trd352e.pdf) se pide a los gobiernos que establezcan ventanillas únicas que:

- √ Permitan a los comerciantes presentar información y documentos normalizados en un solo punto de entrada con el fin de dar cumplimiento a todos los requerimientos de importación, exportación y los relacionados con el tránsito;
- √ Permitan que cada elemento de datos se presente una sola vez electrónicamente;
- √ Permitan a los organismos gubernamentales intercambiar información sobre el comercio internacional; y
- √ Proporcionen controles e inspecciones coordinados por las diversas autoridades encargadas de la reglamentación.

Una Ventanilla Única puede ser pública (como una Ventanilla Única gubernamental) o privada (como un sistema comunitario portuario o aeroportuario) o una combinación mediante un acuerdo de asociación privado y público.

Los sistemas de Ventanilla Única eliminan la duplicación de datos mediante la racionalización y armonización de los datos sobre el comercio requeridos a través de todos los organismos gubernamentales pertinentes. También simplifican y armonizan los procedimientos mediante la integración, cuando sea posible, de procesos reglamentarios, como inspecciones físicas, requisitos documentales, etc.

Los sistemas de Ventanilla Única ofrecen la ventaja de una sola interlocución con el gobierno. Sin embargo, la eliminación de la duplicación de datos en los organismos gubernamentales requiere inversiones en la armonización y racionalización preparatorias detalladas. Estas inversiones tienen consecuencias en cuanto a tiempo y costo, pero deben conducir a mejoras significativas en el tiempo de procesamiento y los controles. Muchos países han establecido soluciones electrónicas en las aduanas, y la mayoría de los puertos y aeropuertos comerciales principales disponen ya de sistemas electrónicos comunitarios como la Ventanilla Única.

Las recomendaciones sobre permisos-e CITES que se discutirán en la 15ª reunión de la Conferencia de las Partes (Doha, marzo de 2010), se basarán en todas las normas globales sobre intercambio de datos pertinentes requeridas para la aplicación de un entorno de Ventanilla Única, y se armonizarán con ellas. Si se adopta, esa armonización de las normas de permisos-e CITES con el entorno de Ventanilla Única beneficiará a los comerciantes y a las Partes en la CITES reduciendo los obstáculos de entrada para los comerciantes. Además, la comunidad de la CITES puede recomendar la adopción de soluciones de presentación electrónica de datos mediante el enlace con organismos de reglamentación conexos, a fin de armonizar conjuntamente sus respectivas soluciones “e” (por ejemplo, armonizando CERTe (certificados fitosanitarios electrónicos) y CoO e (certificados de origen electrónicos) con permisos e y certificadose CITES.

El conjunto de herramientas de permisos CITES proporciona información detallada sobre un modelo de datos de permisos. Este modelo es un subconjunto del ebXML (transacciones electrónicas utilizando el Lenguaje Extendible de Marcado) en cumplimiento del modelo de datos de referencia ComprarEmbarcarPagar del UN/CEFACT, y documentará el pedigrí de normas en que se basa. El proyecto de conjunto de herramientas se pondrá a disposición en el sitio web de la CITES en el verano de 2009.

En resumen, el marco reglamentario que abarca el comercio internacional depende cada vez más de soluciones “e”. Ya hay una proliferación de soluciones “e”, y la introducción de una norma de permisos CITES representa un importante avance para la CITES, al ofrecer la base de la recopilación electrónica de datos armonizada y de soluciones de intercambio de datos G2G, además de ofrecer oportunidades excepcionales para compartir los beneficios entre comerciantes y organismos gubernamentales conexos. Estos entornos de Ventanilla Única para el comercio internacional ofrecen considerables beneficios adicionales futuros a las Partes en la CITES y a la comunidad comercial de la CITES. En efecto, el conjunto de herramientas de permisos CITES ayudará considerablemente a las Partes en la aplicación de la emisión electrónica de permisos y certificados a nivel nacional.

Sr. Michael Dill
CEO
GEFEG mbH, Storkower Strasse 207
10369 Berlin
www.gefeg.com
Email: michael.dill@gefeg.com

Sra. Sue Probert
SEPLAeb Ltd, UK
Lead Editor of UNCEFACT Core Component Library
Email: sue.probert@septiaeb.com

Asociación del Transporte Aéreo Internacional

La IATA es un organismo comercial internacional, creado hace unos 60 años por un grupo de líneas aéreas. Actualmente, la IATA representa a unas 230 líneas aéreas que comprenden el 93% del tráfico aéreo internacional regular. La organización también representa, orienta y da servicio a la industria de líneas aéreas en general.

La finalidad de la IATA' es ayudar a las líneas aéreas a ayudarse a sí mismas simplificando procesos y aumentando la comodidad de los pasajeros reduciendo al mismo tiempo costos y mejorando la eficiencia. La IATA asegura que personas y mercancías puedan transportarse por la red mundial de líneas aéreas con la misma facilidad que si se tratara de una sola compañía en un solo país. Además, proporciona apoyo profesional esencial a todos los grupos interesados de la industria con una amplia gama de productos y servicios especializados, como publicaciones, formación y consulta. Los sistemas financieros de la IATA también ayudan a los transportistas.



Flete-e IATA: Supresión del papel en la carga aérea

¿De qué se trata?

La cadena de suministro del flete aéreo afronta cada vez más desafíos:

- √ Los clientes desean tiempos de tránsito más rápidos, costos más bajos y más fiabilidad
- √ Los reguladores desean más seguridad y exigen más información
- √ Lento crecimiento económico significa menos ingresos

Hoy día, el sector de carga aérea sigue dependiendo de procesos basados en papel para apoyar el movimiento del flete. Los envíos medios de flete aéreo generan hasta 30 documentos diferentes, por lo que aumenta el costo del flete aéreo y se alargan los tiempos de transporte.

El flete-e IATA es una iniciativa de la cadena de suministro de carga aérea para sus propios fines. Intervienen transportistas, transitarios, personal de servicios de escala, expedidores, agentes de aduanas y autoridades de aduanas. Sustituye los documentos en papel por mensajes electrónicos, con lo que se reducen costos y se mejoran los tiempos de tránsito, la precisión y la competitividad del flete aéreo.

Ya se dispone de trece documentos en forma de mensajes electrónicos:

1. Factura
2. Lista de bultos
3. Certificado de origen (cuando es legalmente viable)
4. Carta de porte interno
5. Manifiesto interno
6. Carta de porte aéreo maestra
7. Manifiesto de vuelo
8. Declaración de mercancías (exportación)
9. Despacho de aduanas (exportación)
10. Declaración de carga (exportación)
11. Declaración de carga (importación)
12. Declaración de mercancías (importación)
13. Despacho de aduanas (importación)

En 2009 se prepararán tres normas de mensajes electrónicos adicionales: la Carta de instrucciones del exportador, la Declaración del exportador de mercancías peligrosas y el Manifiesto de transferencia.

A finales de 2010 se sustituirán 20 documentos por mensajes electrónicos, y se eliminará el 64% de todo el volumen de papel.

Actualmente, el flete-e IATA existe en 19 lugares de flete-e IATA. Se puede acceder a las últimas actualizaciones sobre esos lugares, aeropuertos y grupos interesados (líneas aéreas y transitarios de carga) en el sitio web flete-e IATA: www.iata.org/e-freight.



© IATA

Principales ventajas

- √ Menos costos
 - Hasta 4.900 millones \$ USD de economías netas en la cadena de suministro de carga aérea
- √ Tiempo de tránsito de la cadena de suministro más rápido
 - Reducción del tiempo de ciclo de extremo a extremo en 24 horas por término medio
- √ Mayor fiabilidad y exactitud:
 - Una sola entrada de datos electrónicos en el punto de origen, con lo que se reducen las demoras de los envíos debido a las entradas de datos inexactas o incompatibles
 - Ninguna demora de envío por falta de documentación
- √ Cumplimiento reglamentario
 - Toda la reglamentación internacional y local relativa a la provisión de documentos electrónicos y de datos requeridos por las aduanas, la aviación civil y otras autoridades reguladoras

- √ Mayor seguridad
 - Sólo las partes que los necesitan disponen de documentos electrónicos para transportar totalmente un envío de puerta a puerta
- √ Mejor seguimiento
 - Los datos introducidos electrónicamente ofrecen a las organizaciones la ocasión de seguir el envío en ruta, lo que permite actualizaciones de la situación en tiempo real
- √ Mejor para el medio ambiente
 - Eliminación de más de 7.800 toneladas de documentos en papel, equivalente a 80 aviones de carga Boeing 747.

Trabajo para ajustarse a normas internacionales

La finalidad es definir normas sobre el cruce de fronteras, multimodales y multisectoriales para eliminar el papel. Cada uno de los documentos en papel en relación con el flete-e IATA se sustituye por uno o más mensajes electrónicos normalizados con una “norma internacional convenida”, definida por la IATA, el Centro de las Naciones Unidas para la Facilitación del Comercio y las Transacciones Electrónicas (UN/CEFACT) o la Organización Mundial de Aduanas (OMA).

Toda la elaboración de normas se basa en las normas del UN/CEFACT (es decir, las Reglas de especificación técnica de componentes esenciales y de denominación y diseño XML).

Además, el intercambio electrónico de mensajes integrado es un requisito para lograr las ventajas del flete-e IATA. Se consultó a los proveedores de servicios de TI por medio del Grupo de Acción de Vendedores de flete-e IATA. Ya han comenzado a desarrollar las capacidades técnicas con el fin de facilitar la transferencia de mensajes electrónicos utilizando esas normas. Esos proveedores de servicios también podrán, por ejemplo, configurar los mensajes electrónicos recibidos por los expedidores en un formato normalizado de manera que los expedidores que utilicen un formato diferente puedan sumarse de todos modos al flete-e IATA. Por último, los proveedores de servicios también podrán poner a disposición soluciones basadas en Internet para que las empresas pequeñas y medianas puedan incorporar o cargar información pertinente y transmitir mensajes electrónicos.

En el siguiente cuadro se enumeran todos los documentos en papel que han sido o serán sustituidos por un mensaje electrónico con una norma internacional convenida definida por la IATA, el UN/CEFACT o la OMA:

	TIPO DE DOCUMENTO	ORGANIZACIÓN	NORMA	MENSAJE
COMERCIO	1. Factura	IATA	UN/CEFACT XML	Factura
	2. Lista de bultos	IATA	UN/CEFACT XML	Lista de bultos
	3. Certificado de origen	IATA	UN/CEFACT XML	Certificado de origen
	4. Mercancías peligrosas	IATA	UN/CEFACT XML	Trabajo en curso
	5. Carta o instrucción	IATA	UN/CEFACT XML	Trabajo en curso
TRANSPORTE	6. Carta de porte interno	IATA	CIMP y UN/CEFACT XML	FZB
	7. Manifiesto interno	IATA	CIMP y UN/CEFACT XML	FHL
	8. Carta de porte aéreo maestra	IATA	CIMP y UN/CEFACT XML	FWB
	Actualización de estado	IATA	CIMP	FSU
	9. Manifiesto de vuelo	IATA	CIMP	FFM
	10. Manifiesto de transferencia	IATA	CIMP	Trabajo en curso
ADUANAS	11. Declaración de mercancías (exportación)	OMA	EDIFACT	WCODEC
	12. Despacho de aduanas (exportación)	OMA	EDIFACT	WCORES
	13. Declaración de carga (exportación)	OMA	EDIFACT	WCOCAR
	14. Declaración de carga (importación)	OMA	EDIFACT	WCOCAR
	15. Declaración de mercancías (importación)	OMA	EDIFACT	WCODEC
	16. Despacho de aduanas (importación)	OMA	EDIFACT	WCORES

Cooperación de la IATA y la CITES

La IATA desea asegurarse de que sus normas de flete-e cumplen los requisitos de los expedidores, de manera que puedan beneficiarse de las economías de costo y tiempo que ofrece el flete-e IATA. El alcance del flete-e IATA comprende la carga general y especial, como mercancías peligrosas, animales vivos y artículos perecederos.

La IATA y la CITES se reunieron recientemente para intercambiar información sobre el flete-e IATA y la iniciativa de la CITES de desarrollar un permiso CITES en forma electrónica basado en las normas del UN/CEFACT. La IATA está muy interesada en los resultados de las investigaciones de la CITES con las autoridades competentes acerca de la posibilidad de aceptar permisos-e CITES, en lugar de documentos, para acompañar el envío de determinada especie. La IATA y la CITES han acordado seguir las discusiones sobre este aspecto que pueden culminar con la inclusión del formato electrónico de permisos CITES en el ámbito del flete-e IATA para 2010.

Para cualquier comentario o pregunta se ruega contactar a Mr. Steve Smith, Project Director IATA e-freight (smiths@iata.org)

El Centro de las Naciones Unidas para la Facilitación del Comercio y las Transacciones Electrónicas

La Comisión Económica para Europa (CEPE) de las Naciones Unidas elabora normas y prácticas óptimas para el comercio internacional. A fin de realizar esta labor, la CEPE ha creado el Centro de las Naciones Unidas para la Facilitación del Comercio y las Transacciones Electrónicas (UN/CEFACT). Las direcciones sobre políticas y el programa de trabajo del UN/CEFACT se establecen en su plenaria intergubernamental, que se reúne una vez al año en Ginebra (Suiza) e informa a la estructura de la CEPE.

El UN/CEFACT tiene el cometido de elaborar y fomentar procesos sencillos, transparentes y efectivos para el comercio mundial (incluidos procesos relativos a gobiernoempresas y gobiernogobierno). Para alcanzar este objetivo, el UN/CEFACT apoya actividades dedicadas a mejorar la capacidad de las organizaciones empresariales, comerciales y administrativas, de economías desarrolladas, en desarrollo y en transición, para intercambiar efectivamente productos y servicios pertinentes. Se centra principalmente en facilitar las transacciones nacionales e internacionales, mediante la simplificación y armonización de procesos, procedimientos y corrientes de información.

Desde el momento en que se piden los productos hasta el que se pagan, comprador y vendedor han de seguir procesos, procedimientos e intercambios de información conexos que aumentan los costos. Ya sean creados por autoridades oficiales, como las administraciones de aduanas y las autoridades sanitarias, o por actores del sector privado, como compañías de seguros y bancos, esos costos adicionales pueden afectar negativamente a la competitividad y el atractivo de toda una economía para comerciantes e inversores.

Por ejemplo, las mercancías pasan a través de las fronteras solamente con la misma rapidez que la información “en papel” que las precede. Los numerosos procedimientos y requisitos oficiales que han de afrontar exportadores e importadores añaden tiempo y costo a las transacciones comerciales, y con frecuencia disuaden a las empresas, en particular pequeñas y medianas, de entrar en mercados internacionales. Para los países sin litoral y los países alejados de los principales mercados, los procedimientos complejos e ineficientes pueden ser un impedimento particular, al crear numerosos costos adicionales y reducir enormemente la competitividad de sus productos en los mercados internacionales.

Con la facilitación del comercio, conforme la define el UN/CEFACT, se trata de abordar esos impedimentos mediante un ciclo “comprar-embarcar-pagar” y hacer el comercio lo más fácil y eficiente posible para las empresas y el gobierno. De esta manera se reducen costos, se mejora la competitividad y se contribuye al crecimiento del comercio mundial.

Actualmente, el UN/CEFACT considera que la clave para lograr verdaderas ventajas de la facilitación del comercio es una estrategia para crear primero procedimientos más eficientes y mejor concebidos, y después facilitar esas corrientes de datos con la tecnología de la información.

El UN/CEFACT también ayuda a los países, en particular a los que tienen economías en desarrollo o en transición, a aplicar sus normas y recomendaciones. Entre los ejemplos de ese apoyo cabe citar la elaboración y promoción de *recomendaciones de Ventanilla Única para exportaciones e importaciones*, y la *Guía de aplicación para la facilitación del comercio*.

A continuación figuran algunas breves descripciones de esferas donde se espera que el UN/CEFACT termine o inicie una importante y nueva labor en el futuro próximo.

Guía de aplicación para la facilitación del comercio y formación conexa

La Guía de aplicación para la facilitación del comercio será una guía gradual destinada a los países en desarrollo

y con economías en transición sobre la manera de realizar la facilitación del comercio. El primer proyecto de la guía quedará terminado a mediados de 2009.

Recomendaciones para ventanillas únicas

En respuesta a solicitudes de gobiernos para disponer de más información sobre cómo aplicar la recomendación 33 del CEPE sobre ventanillas únicas para el despacho de exportaciones e importaciones, y en particular sobre las normas que deben aplicarse en una Ventanilla Única, se está preparando una nueva Recomendación sobre simplificación y armonización de datos (Rec 34). También se está preparando otra Recomendación conexa (35) sobre cuestiones legales asociadas con las ventanillas únicas.

Modelo completo de Comprar-Embarcar-Pagar y Biblioteca de Componentes Esenciales actualizada (LCE)

Los importantes avances en la tecnología web han llegado ya a la fase en que los ordenadores pueden sacar provecho de un “lenguaje común” de base amplia que puede ser compartido mediante diferentes normas y métodos de intercambio de datos, lo que abre importantes horizontes nuevos para mejorar la eficiencia. El UN/CEFACT se encuentra en una posición excepcional para servir de punto central en el desarrollo de este lenguaje común, sobre la base de su larga experiencia en el trabajo con grupos gubernamentales y una amplia gama de grupos industriales, su función global y sus extensas bibliotecas de definiciones y códigos de datos (desarrollados como resultado de la labor sobre el UN/EDIFACT).

Este concepto de lenguaje común se está desarrollando por medio del modelo Comprar Embarcar Pagar y la LCE. En resumen, el modelo ComprarEmbarcarPagar (que consiste en numerosos modelos vinculados de procesos individuales) identifica los datos que han de intercambiarse. Se está trabajando para garantizar la armonización de las definiciones de datos a lo largo de los diferentes procesos, y se están confeccionando entradas para la LCE. Las definiciones de datos encontradas en la LCE se pueden utilizar luego como base de documentos en papel armonizados, y esquemas de Lenguaje Extendible de Marcado (XML) o mensajes UN/EDIFACT, y en el futuro también otros formatos.

En la actualidad, el modelo ComprarEmbarcarPagar y la LCE se encuentran en una fase crítica de desarrollo en la que se está trabajando intensivamente para que el contenido de la biblioteca alcance una masa crítica, con inclusión de los componentes esenciales. Para ello se

Sigue a la página 16

Glosario de términos y acrónimos

B2B	Empresa-Empresa es el concepto mediante el cual las empresas pueden utilizar tecnologías web para intercambiar información y realizar actividades entre sí.
B2G	Empresa-Gobierno es el concepto mediante el cual las empresas y los organismos gubernamentales pueden utilizar tecnologías web para intercambiar información y realizar actividades entre sí.
CCL	La Biblioteca de Componentes Esenciales se compone de bloques de construcción semánticos que representan los tipos generales de datos sobre el comercio utilizados actualmente.
Comercio-e (o CE)	El comercio electrónico es la compra y venta de bienes y servicios por Internet, especialmente a través de la World Wide Web (WWW). El comercio-e y transacciones-e, nuevo término, se utilizan con frecuencia indistintamente.
ebXML	Negocio electrónico utilizando el Lenguaje Extendible de Marcado es una serie modular de especificaciones que permiten a las empresas en cualquier lugar geográfico realizar negocios por Internet. Permite el uso global de información sobre negocios electrónicos de manera interoperativa, segura y coherente por todos los interlocutores comerciales.
CERT-e	Certificado electrónico sanitario y fitosanitario
G2B	Gobierno-empresa (G2B), similar a B2G, se refiere al concepto de que organismos gubernamentales y empresariales pueden utilizar tecnologías web para intercambiar información y realizar actividades entre sí.
G2G	Gobierno-Gobierno se refiere al concepto de que los gobiernos pueden utilizar tecnologías web para intercambiar información y realizar actividades entre sí.
IATA	Asociación de Transporte Aéreo Internacional
Interoperabilidad	La capacidad de dos o más sistemas o componentes para intercambiar información y utilizar la información intercambiada.
ISO	Organización Internacional de Normalización
Protocolo	Una serie de reglas formales que describen cómo transmitir datos, especialmente a través de una red.
Concepto de Ventanilla Única	Instrumento que permite a las partes que intervienen en comercio y transporte presentar información y documentos normalizados en un solo punto de entrada para cumplir todas las prescripciones reglamentarias relacionadas con la importación, la exportación y el tránsito. Si la información es electrónica, cada segmento de información debe ser presentado una sola vez.
Normas	Definiciones y formatos, o una serie de especificaciones convenidos, aprobados por una organización de normalización reconocida.
UN/CEFACT	Naciones Unidas, a través de su Centro para la Facilitación del Comercio y Transacciones Electrónicas, apoya actividades dedicadas a mejorar la capacidad de las organizaciones empresariales, comerciales y administrativas, de economías desarrolladas, en desarrollo y en transición, para intercambiar productos y servicios pertinentes efectivamente.
UN/EDIFACT	Intercambio Electrónico de Datos para la Administración, el Comercio y el Transporte, de las Naciones Unidas (UN/EDIFACT), está reconocido como norma ISO para el intercambio electrónico de datos estructurados sobre el comercio, entre sistemas de información computadorizados. Comprende normas, directorios y directrices convenidos internacionalmente.
CEPE	Comisión Económica para Europa de las Naciones Unidas
UNLK	La clave de diseño para documentos comerciales de Naciones Unidas sirve de diseño de presentación maestro del que pueden derivarse otros documentos comerciales. Organiza información codificada (dirección, comprador, vendedor, descripciones sobre documentación para determinados productos, etc.) en un formato de cuadros en lugares fijos de un documento. El UNLK puede utilizarse para crear claves de diseño internacionales y nacionales y formularios estándar utilizados en aplicaciones de procesamiento electrónico de datos.
Servicios web	El consorcio World Wide Web (W3C) define los servicios web como sistemas de software concebidos para apoyar interacciones interoperativas máquina-máquina por una red.
OMA	Organización Mundial de Aduanas
XML	El Lenguaje Extendible de Marcado designa un formato de datos universal utilizado comúnmente para publicar e intercambiar documentos estructurados por Internet.

Fuente: Secretaría CITES

Continuación de la página 14

necesita un conjunto de componentes esenciales suficientemente amplio para que las organizaciones puedan utilizar los datos LCE a lo largo de todo el proceso ComprarEmbarcarPagar, con una necesidad mínima de solicitar adiciones o modificaciones.

En conclusión, el UN/CEFACT se encuentra en una posición excepcional para asesorar a las Partes en la CITES sobre la adopción de normas transaccionese en

su aplicación de proyectos relacionados con permisos y certificados electrónicos de la CITES. De esta forma, esos proyectos se armonizarán con nuevos avances en las actividades electrónicas y con normas internacionales.

Las preguntas relacionadas con la labor de la CEPE sobre facilitación del comercio se deben dirigir a:

Sr. Markus Pikart
Oficial de Asuntos Económicos
La Comisión Económica para Europa (CEPE) de las Naciones Unidas
Markus.Pikart@unece.org

Introducción a la CITES para los funcionarios de aduanas en CD-ROM

En mayo de 2004, la Secretaría anunció a las Partes el lanzamiento del CD-ROM "Introducción a la CITES para los funcionarios de aduanas". La Secretaría tiene el placer de anunciar que la versión 2 del curso está disponible. El curso se ha actualizado, a fin de incluir nuevos materiales y dejar constancia de las decisiones y resoluciones aprobadas en la 14ª reunión de la Conferencia de las Partes (La Haya, 2007). La Secretaría expresa su agradecimiento a *Canada Border Services Agency* por haber permitido que adaptase su producto para actividades de formación CITES y a *Enforcement Branch of the Canadian Wildlife Service* por su ayuda en la preparación de la versión original del curso en 2004. La Secretaría alienta a las Autoridades Administrativas a distribuir este CD-ROM a los funcionarios de aduanas que se ocupan de especímenes y documentación CITES, así como a otros departamentos gubernamentales encargados de la importación y exportación de especímenes CITES. El CD-ROM contiene un mecanismo para proporcionar retroalimentación en una dirección de correo electrónico específica, donde la Secretaría espera recibir las observaciones de los usuarios sobre la forma de mejorar este producto. Las Partes pueden reproducir este CD-ROM para su propia utilización, siempre y cuando se haga debida referencia a la fuente original. Sin embargo, no se ha concebido para proceder a su utilización comercial. Previa solicitud, la Secretaría remitirá copias de este CD-ROM.



Secretaría CITES
Centro Internacional de Medio Ambiente
Chemin des Anémones
1219 Châtelaine, Ginebra
Suiza

Teléfono: +41 (22) 917 81 39/40 Fax: +41 (22) 797 34 17
Correo electrónico: info@cites.org Sitio en la Web: www.cites.org

Si desea presentar un artículo o formular sugerencias o comentarios, póngase en contacto con la Dependencia de Creación de Capacidades.

Pese a que se hace todo lo necesario para garantizar la veracidad de los artículos, las opiniones expresadas en los mismos incumben exclusivamente a sus autores. Las denominaciones de las entidades geográficas no implican juicio alguno por parte de la Secretaría CITES sobre la condición jurídica de ninguno de los países, territorios o zonas, ni respecto de la delimitación de sus fronteras o límites.